



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 520-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 20 de agosto del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El expediente de registro N° 8679 de fecha 20 de agosto del 2012, Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante el expediente de vistos, la Sra. Rosa Isabel Cueva de Sánchez, residente en el Distrito de San Pedro de Lloc, hace de conocimiento que se encuentra delicada de salud, con un diagnóstico de Diabetes y Artrosis muscular, necesitando tratamiento continuo y diario, en tal sentido solicita apoyo económico para la compra de medicamentos el cual lo tiene que adquirir diariamente por el tiempo de tres meses.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 16 de agosto del 2012, sugiere atender lo solicitado con cargo al presupuesto año 2012, partida Impuestos Municipales; procediéndosele a apoyar con la suma de S/. 200.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Subvención Económica ascendente a **S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de la **Sra. ROSA ISABEL CUEVA DE SÁNCHEZ**, los mismos que servirán para cubrir en parte los gastos que demanden el tratamiento de su enfermedad que padece.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectando a la partida presupuestaria Impuestos Municipales.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la unidad de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesada
Contabilidad
Presupuesto
Archivo